Opo. 5-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Oficio No. T. 6367-SNJ-12-316

Quito, a 8 de marzo de 2012

Señor Doctor
Patricio Pazmiño Freire
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
En su despacho

De mi consideración:

De conformidad con el artículo 166 de la Constitución de la República, notifico a la Corte Constitucional, por su digno intermedio, la declaración de Estado de Excepción, en las provincias de: Manabí, Los Ríos, Guayas, El Oro y Loja, con la finalidad de implementar medidas de prevención y enfrentar el impacto de la intensa estación invernal que les afecta.

Adjunto se dignará encontrar copia certificada del Decreto Ejecutivo mediante el cual se realizó la declaratoria indicada.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Rafael Correa Delgado
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Viernes 9 de Marzo 2012 13:54